

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 13 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.900 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.839, de 14 de marzo de 2025), para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2026, tras no haberse presentado alegaciones a los listados provisionales de aspirantes que han obtenido la calificación de “APTO/A” en la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), HA ACORDADO:

PRIMERO.- APROBAR las relaciones definitivas de aspirantes que han obtenido la calificación de “APTOS/AS” en la cuarta prueba de la fase de oposición del proceso selectivo referenciado (reconocimiento médico), según las relaciones nominales que acompañan al presente anuncio como “ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA CUARTA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (RECONOCIMIENTO MÉDICO) TROPA Y MARINERÍA” y “ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA CUARTA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (RECONOCIMIENTO MÉDICO) TURNO LIBRE”.

SEGUNDO.- APROBAR la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, según las relaciones nominales que se acompañan como: “ANEXO III: RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN (TROPA Y MARINERÍA)” y “ANEXO IV: RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN (TURNO LIBRE)”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Específica 5.2:

“La calificación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las cuatro pruebas, estableciéndose en tal suma una ponderación consistente en que el resultado obtenido en las pruebas culturales suponga el 60% de la calificación final de la fase de oposición, y el de las pruebas físicas el 40% restante.”



TERCERO.- PUBLICAR el presente anuncio junto con sus correspondientes Anexos en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edicto electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
La Secretaria Titular

María del Carmen Morillas Delgado

